



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

ORTEGA MARQUEZ FABIO ALBERTO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS ANTIOQUIA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 9/26/2017 16:00:36 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RJZA160419630
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)



Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

SURAMERICANA DE INVERSIONES COMERCIALES S.A.S.
GINA ROJAS

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

PODER ESPECIAL

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005530946

Expedido (mm/dd/aaaa): 08/24/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

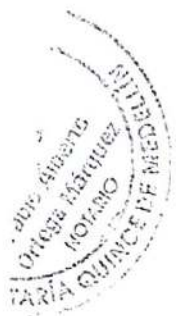
www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento que **SURAMERICANA DE INVERSIONES COMERCIALES S.A.S.**, compañía por acciones simplificada constituida conforme a las leyes de Colombia con domicilio principal en la ciudad de Medellín (Ant.) representada por el suscrito **ANDRES FELIPE VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad y vecino de la misma ciudad, en calidad de Gerente y Representante Legal, por medio del presente escrito, confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **GINA LORENA ROJAS MUÑOZ**, persona igualmente mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, identificada con la cedula de identidad de extranjero número cero nueve cinco cero cinco siete cinco cinco cinco - cinco (095057555-5), para que esta a su nombre y en su representación: a).- Realice todos los actos y gestiones requeridos para representar los derechos y cumplir las obligaciones a que hubiere lugar, por parte de la representada, dentro de las compañías nacionales o extranjeras en las que en este momento **SURAMERICANA DE INVERSIONES COMERCIALES S.A.S.** tenga o llegare a tener en el futuro acciones o participaciones nominativas, según las disposiciones que para el efecto demanda el artículo primero de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve, el Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y





vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas (Resolución No. SC-DSC-G-12-002 del 19 de Marzo de 2012) y/o las reformas o modificaciones que respecto a este tópico se susciten en el futuro. **b).-**

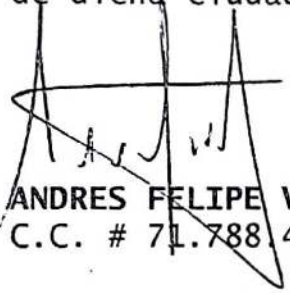
Para que otorgue, en nombre y representación de la sociedad **SURAMERICANA DE INVERSIONES COMERCIALES S.A.S.** si llegare a necesitarse, procuración judicial a un abogado en el libre ejercicio de la profesión interviniendo como actor, demandado o tercero interesado, en cualquier clases de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario, administrativo o penal impetrando a nombre de mi representada demandas o denuncias, las conteste y /o proponga excepciones para la cabal defensa de los derechos patrimoniales de mi representada.- **c)** Las demás facultades aplicables enunciadas en el Artículo cuarenta y tres (43) del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) Ecuatoriano.-

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.- El plazo de este **PODER ESPECIAL** es **INDEFINIDO** y **SIN Responsabilidad Personal del Mandatario.-** La Apoderada en el ejercicio de su Mandato tendrá todas las atribuciones inherentes a esta clase de mandato, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder; y, para el cumplimiento del presente **PODER ESPECIAL** otorgado por la sociedad **SURAMERICANA DE INVERSIONES COMERCIALES S.A.S.** no tendrá más que las limitaciones impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de mi representada y de las Compañías

donde tenga y/o llegare a tener intereses representados en participaciones o acciones.-

Este PODER ESPECIAL entrara en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento y terminara cuando sea revocado expresamente o cuando se den las causales que la ley establece para su terminación.-

Se otorga el presente documento en la ciudad de Medellín (Ant.) - Colombia, el día de hoy, veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017) ante Notario Público de dicha ciudad.-


ANDRES FELIPE VÁSQUEZ SÁNCHEZ
C.C. # 71.788.451

**NOTARÍA QUINCE DEL CIRCULO MEDELLIN
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y DEL CONTENIDO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012**

Medellín, 2017-09-21 08:45:12 Documento: 1dms9

Ante FABIO ALBERTO ORTEGA-MARQUEZ NOTARIO 15 DEL
CIRCULO DE MEDELLIN compareció
VASQUEZ SANCHEZ ANDRES FELIPE
Identificado con C.C. 71788451

Quien declaró que la firma de este documento es suya, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

346-f8ebc230



X

Firma compareciente

FABIO ALBERTO ORTEGA-MARQUEZ
NOTARIO 15 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

